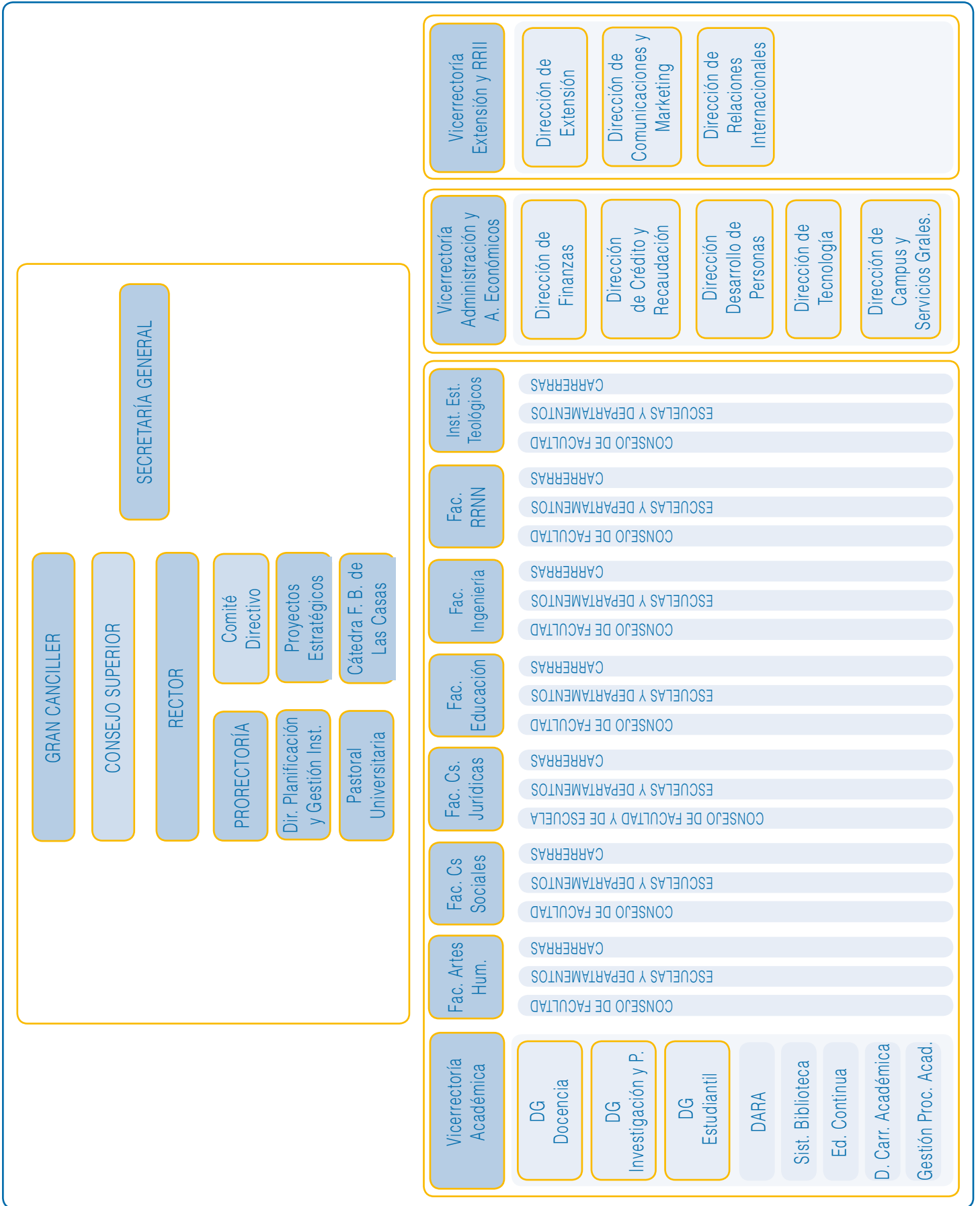


Estructura Organizacional

Universidad Católica
de Temuco



ORGANIGRAMA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En este capítulo se presenta la estructura general de la universidad, sus principales autoridades, organismos colegiados y las unidades académicas y administrativas. El diseño de la estructura organizacional de la universidad forma parte del Plan de Desarrollo Institucional 2010 - 2020, que concreta y comunica la forma en que la institución se organiza para implementar las decisiones estratégicas, dar cumplimiento efectivo a los objetivos trazados y alcanzar el logro de la visión.

En primer lugar, se describe el **Área de Gobierno** que incluye las autoridades y organismos colegiados superiores de la institución, junto a las unidades de gestión y soporte correspondientes. A continuación se presenta el **Área Académica**, integrada por la Vicerrectoría Académica y sus Direcciones Generales de Docencia, Investigación y Postgrado, y Desarrollo Estudiantil, que gestionan las políticas y los procesos de la producción académica realizada en las Facultades, la Escuelas, los Departamentos y las Carreras. Luego, se presenta el **Área de Administración**, comprendida por la Vicerrectoría de Administración y Asuntos Económicos. Finalmente, se describe una nueva Vicerrectoría que agrupa y proyecta la Extensión, las Comunicaciones y las Relaciones Internacionales.

En las páginas siguientes se muestra de manera sintética la organización universitaria que resulta de los acuerdos del H. Consejo Superior. El “Reglamento de Organismos de Dirección Superior”, el “Reglamento de Organización de Facultades” y el “Reglamento de Escuelas y Departamentos”, describen de modo más preciso las atribuciones, las funciones y los mecanismos de integración, tanto para los titulares en cargos unipersonales, cuanto para los miembros de las unidades colegiadas.

ÁREA DE GOBIERNO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD

El gobierno de la universidad es ejercido por el Rector, máxima autoridad unipersonal, que tiene las facultades necesarias para la conducción de la universidad y las ejerce en acuerdo con el Consejo Superior. El Consejo Superior es el máximo organismo colegiado de la universidad, integrado por el Gran Canciller - autoridad que representa la tuición y la orientación de la Iglesia Católica -, el Rector, el Secretario General, Prorector, cuatro Académicos elegidos, cuatro Consejeros Externos designados por el Gran Canciller y el Presidente de la Federación de Estudiantes.

El Rector para el buen ejercicio de sus funciones y responsabilidades cuenta con una **Área de Gobierno** conformada por: a) los directivos superiores: Prorector, Secretario General, Vicerrector Académico, Decanos, Vicerrector de Administración y Asuntos Económicos y el Vicerrector de Extensión y Relaciones Internacionales; b) los profesionales de la Rectoría que integran la Dirección de Planificación y Gestión Institucional y la unidad de Proyectos Estratégicos; c) el *Comité Directivo*, conformado por los directivos superiores y la pastoral universitaria, para la coordinación general de la universidad, el análisis, la evaluación y el seguimiento de la puesta en práctica de las decisiones y el cumplimiento de los planes y programas de trabajo.

El gobierno universitario se rige por cuatro principios: **Principio de la autoridad:** “la autoridad es entendida como un instrumento de dirección y coordinación, mediante el cual los particulares y los cuerpos intermedios se deben orientar hacia un orden de bien mayor”. **Principio de la subsidiariedad:** “las entidades de orden superior deben ponerse en una actitud de ayuda (subsidium) y, por tanto de apoyo, promoción y desarrollo respecto a las menores, sin interferir ni impedir lo propio de cada estamento”. **Principio de la participación:** “que expresa esencialmente las actividades mediante las cuales el individuo, directamente o por medio de representantes, contribuye a perfeccionar la vida de la comunidad a la que pertenece”. **Principio de la delegación:** “toda autoridad responsable transfiere tareas y funciones utilizando como recurso las virtudes que favorecen la práctica del poder con espíritu de servicio y el mejor servicio”.

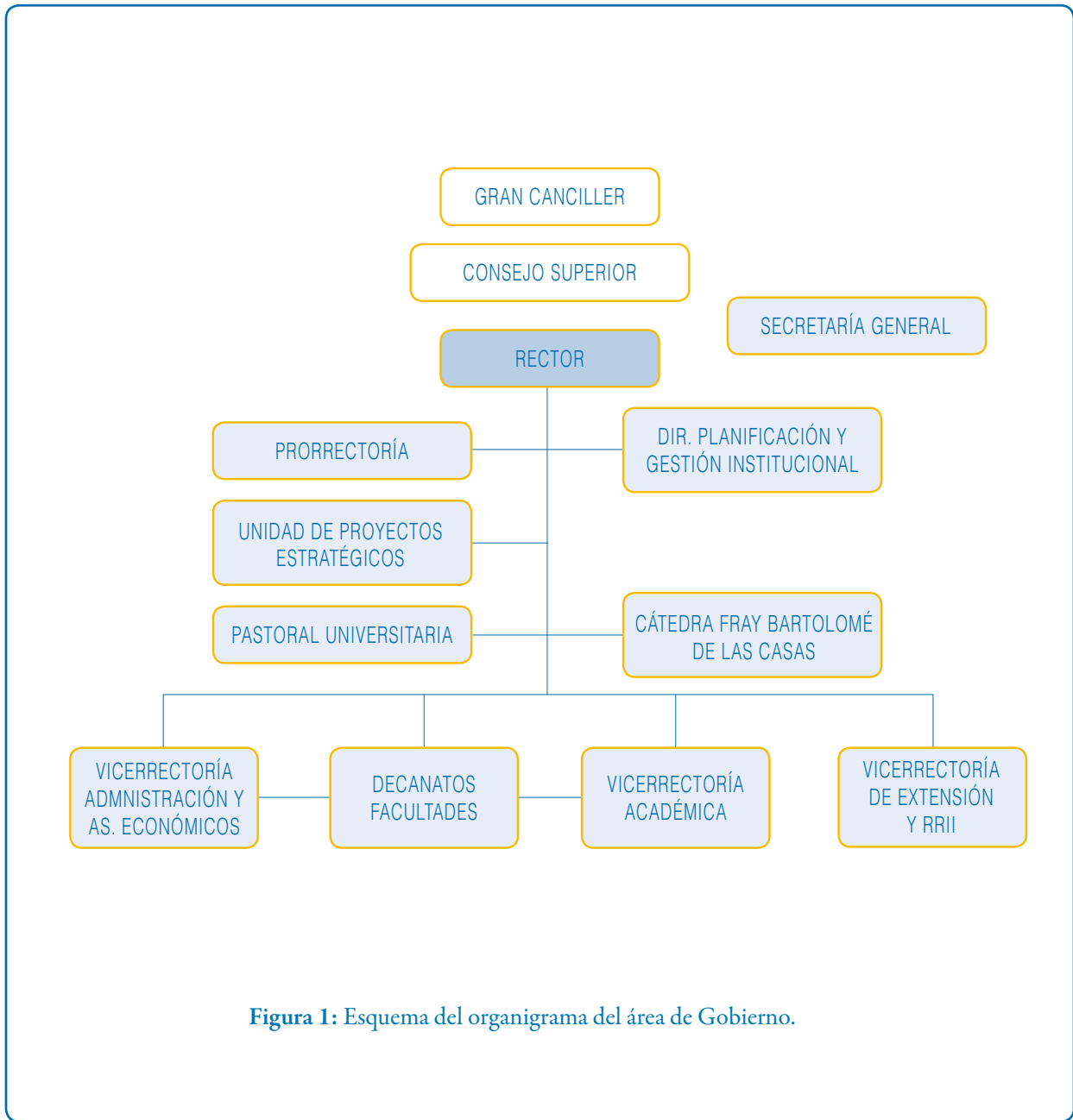


Figura 1: Esquema del organigrama del área de Gobierno.

ÁREA ACADÉMICA

Vicerrectoría Académica

El área académica es dirigida por el Vicerrector Académico, encargado de liderar y supervisar las políticas, la producción y los procesos de gestión académica, de acuerdo a la misión y los planes institucionales. Por otra parte, es responsable de la puesta en práctica del PDI 2010-2020 en lo referido a las áreas de la docencia, investigación y desarrollo estudiantil.

Para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Académica cuenta con tres unidades principales: Dirección General de Docencia, Dirección General de Investigación y Postgrado, y Dirección General Estudiantil. Además, integran esta Vicerrectoría las unidades del Sistema de Bibliotecas, Admisión y Registros Académicos, Desarrollo de Carrera Académica y Procesos Académicos. El organismo colegiado que orienta y formula las políticas de la vida y la producción académica es el Consejo Académico.

Consejo Académico

El Consejo Académico es un organismo colegiado encargado de velar por la adecuada definición y aplicación de las políticas de docencia, investigación, extensión, formación continua y de postgrado, así como del desarrollo del cuerpo académico. Su composición es la siguiente⁴:

- Vicerrector Académico, quien preside.
- Los Decanos, por derecho propio.
- Cuatro académicos de la planta permanente, elegidos democráticamente por sus pares.
- Un representante de los estudiantes de pregrado, nominado por la Federación de Estudiantes o, en subsidio, por los Centros de Alumnos formalmente constituidos.

⁴ El Vicerrector Académico podrá citar a otros vicerrectores o directivos, según las materias a tratar.

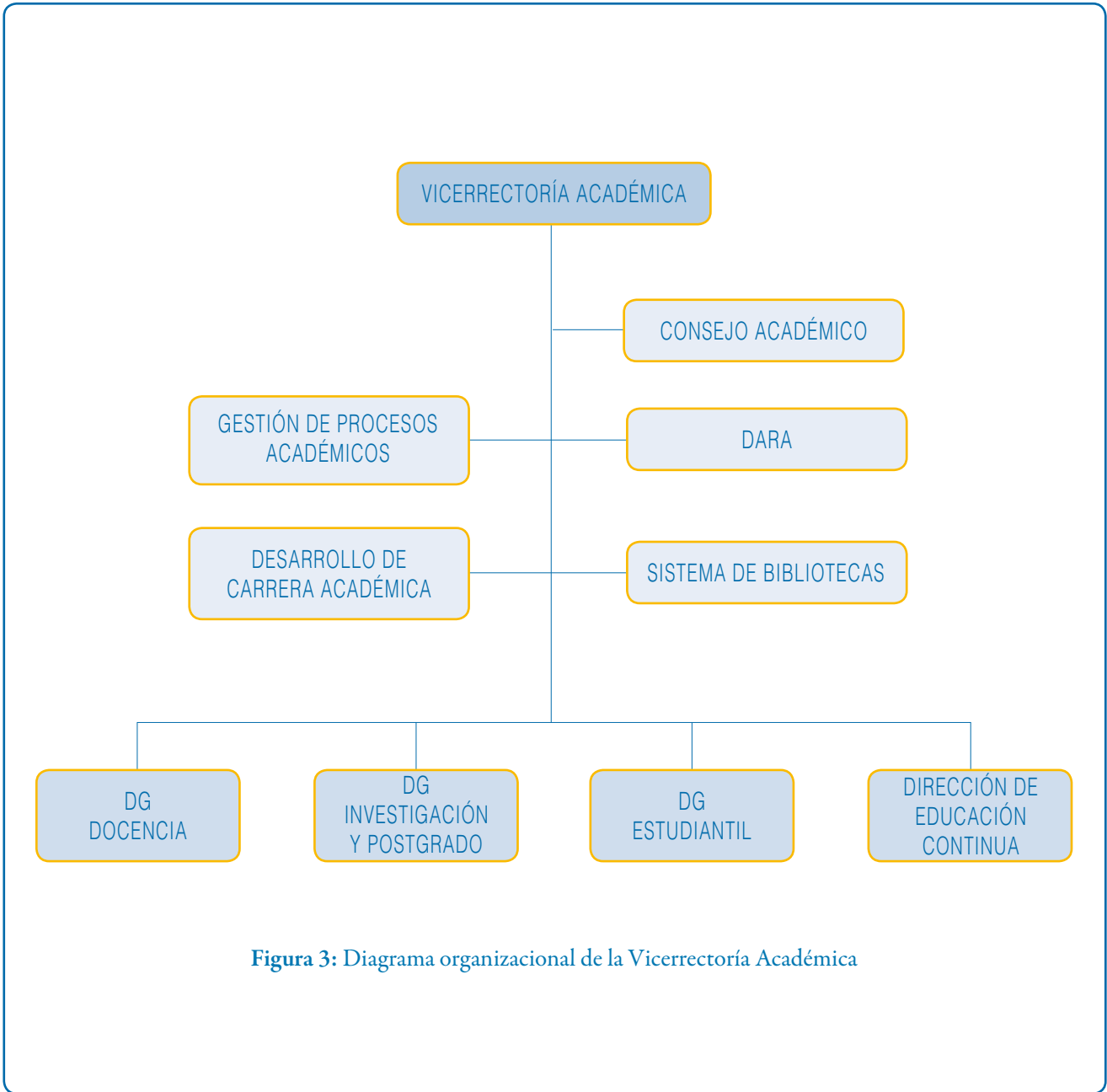


Figura 3: Diagrama organizacional de la Vicerrectoría Académica

Dirección General de Docencia

La Dirección General de Docencia es la unidad responsable del diseño, implementación y evaluación de los procesos curriculares, y de la reflexión sobre la práctica e innovación docente de la universidad. Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con cuatro unidades: (i) Gestión de la Docencia; (ii) Desarrollo y Articulación Curricular; Desarrollo de la Docencia y (iv) Recursos de Aprendizaje.

Consejo de Docencia

El Consejo de Docencia es un organismo encargado de asegurar y mejorar la calidad de los procesos y sistemas aplicados en la formación de los estudiantes, de articular las carreras, proponer y dar seguimiento a los estándares, sistemas y procedimientos que mejoren la pedagogía universitaria y la calidad en la atención de los estudiantes. Este Consejo está conformado por:

- Director General de Docencia⁵, quien preside.
- Director General Estudiantil.
- Directores de Carrera.
- Un representante de los estudiantes por Facultad nominado por los Centros de Alumnos formalmente constituidos.

⁵ El Director General de Docencia, en su calidad de Presidente, tendrá la facultad de citar a reuniones del Consejo de Docencia, sea por Facultad, por Campus o a todos los Directores de Carrera, según convenga a los temas a tratar.

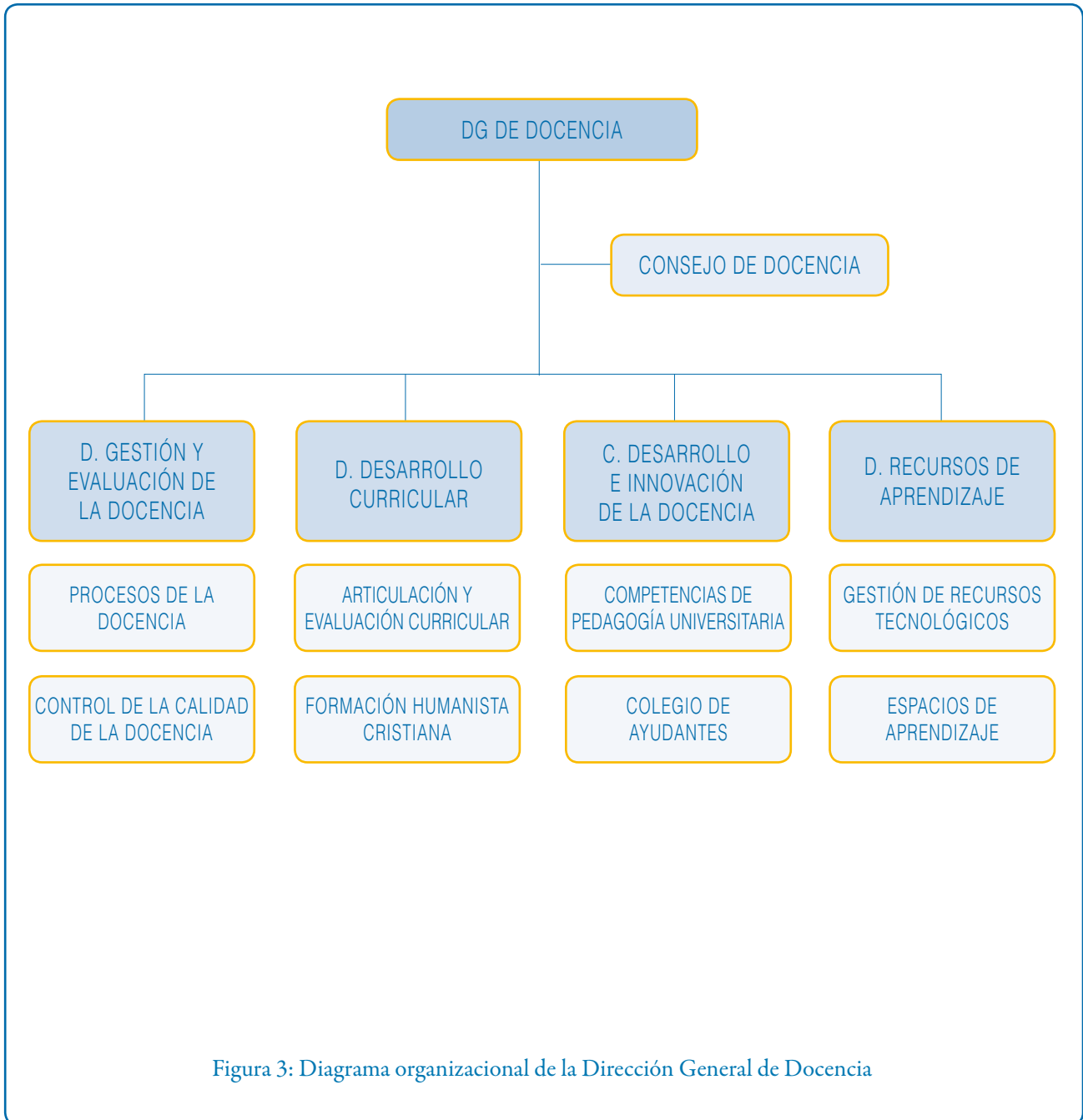
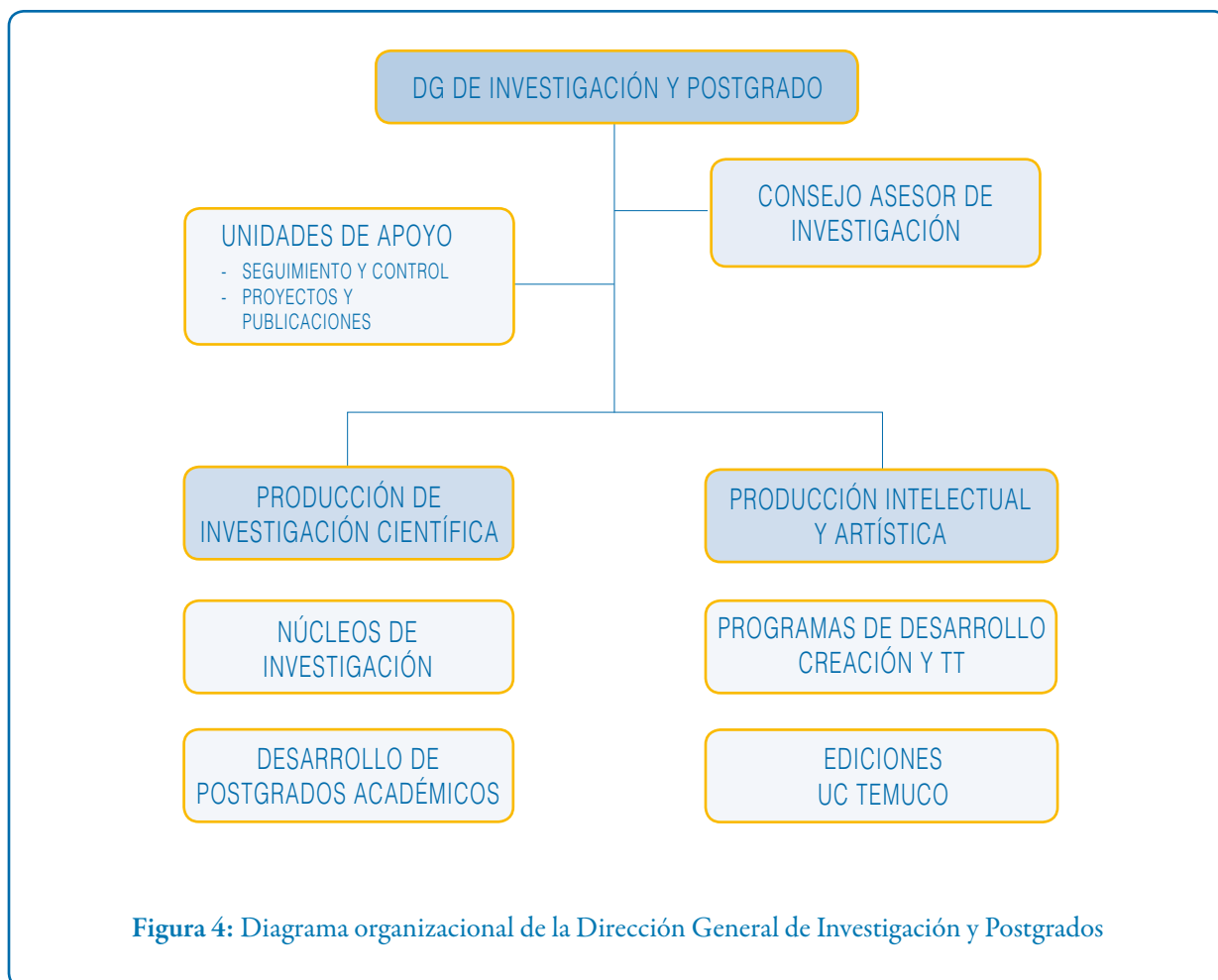


Figura 3: Diagrama organizacional de la Dirección General de Docencia

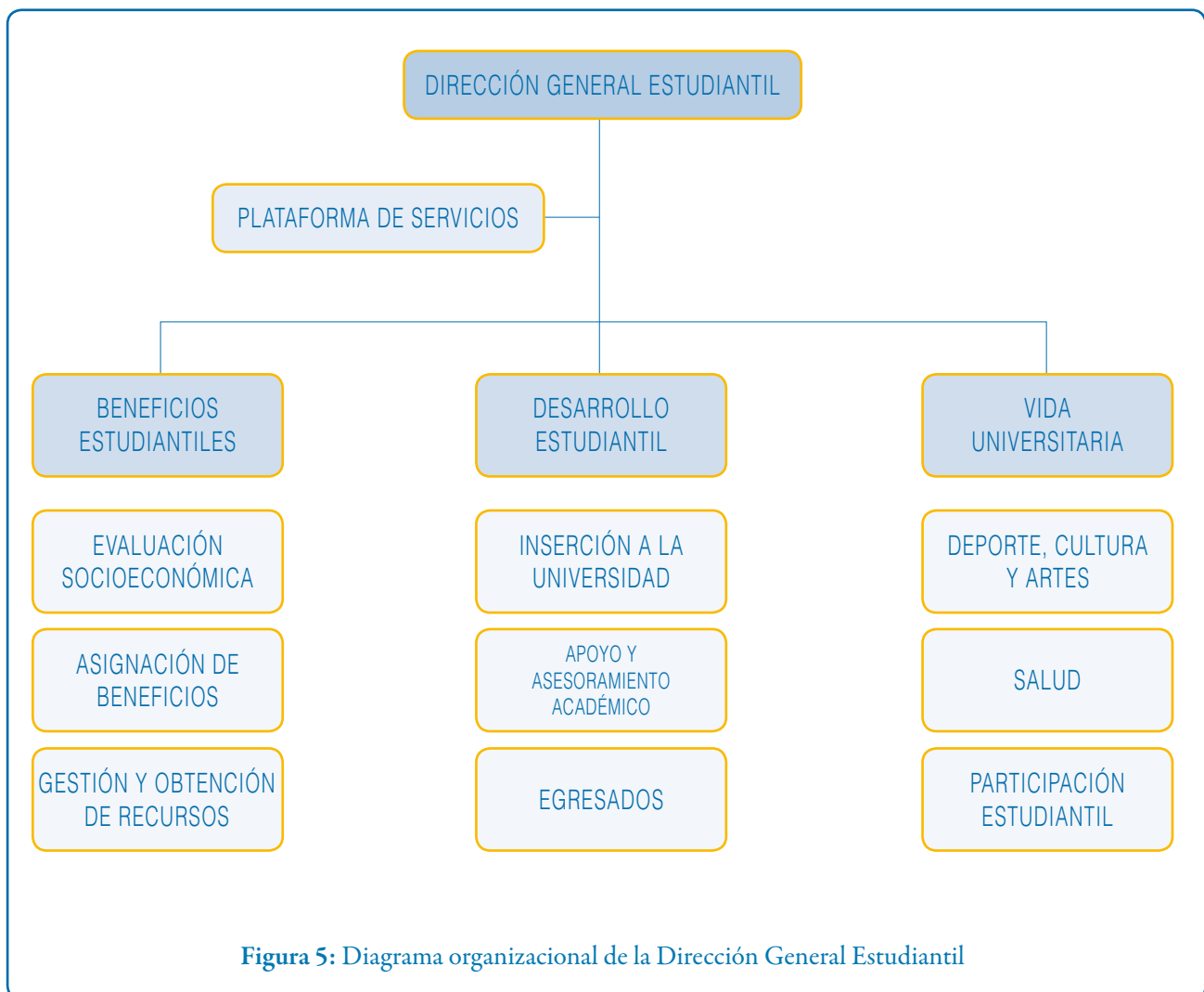
Dirección General de Investigación y Postgrado

La Dirección General de Investigación y Postgrado es la unidad responsable de liderar la gestión de la investigación científica, la innovación, la producción intelectual, la creación artística y los doctorados. Su trabajo está orientado a (i) asegurar y apoyar la calidad de los proyectos y publicaciones; (ii) monitorear y articular, en coordinación con los decanos, los núcleos de investigación; y (iii) generar las condiciones para la acreditación del área. El Director General de Investigación y Postgrado cuenta con un Comité Asesor de Investigación y dos Direcciones dedicadas encargadas de orientar, impulsar y acompañar la a) Producción de Investigación Científica, y b) Producción Intelectual y Creación Artística (figura 4).



Dirección General Estudiantil

La Dirección General Estudiantil tiene como función principal asegurar las condiciones necesarias para que los estudiantes puedan contar con una adecuada formación académica y profesional, en lo referido a los aspectos socioeconómicos, desarrollo personal y capital social. Está conformada por tres unidades: a) Beneficios Estudiantiles, encargado de la administración y obtención de beneficios; b) Desarrollo Estudiantil, encargada del acompañamiento y seguimiento de los estudiantes; c) Vida Universitaria, encargada de la participación estudiantil, el desarrollo deportivo, cultural y ciudadano de los alumnos.





Edificio Cincuentenario, Campus Norte

ORGANIZACIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS, DEPARTAMENTOS Y CARRERAS

La actividad académica de toda la universidad se organiza en seis Facultades y un Instituto:

- Facultad de Educación
- Facultad de Recursos Naturales
- Facultad de Artes y Humanidades
- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Ciencias Sociales
- Facultad de Ciencias Jurídicas
- Instituto de Estudios Teológicos

El **Decano** es la autoridad del gobierno universitario encargado de dirigir, liderar y orientar la vida y la producción académica de las escuelas y departamentos de su facultad, en función del Plan de Desarrollo de la Facultad. En este sentido, el Decano es la autoridad principal de los profesores y de las unidades académicas y nombra, con ratificación del Rector, al Vicedecano, a los directores de Escuela o Departamento y a los Directores de Carrera. Para el gobierno de la facultad cuenta con un *Consejo de Facultad*, organismo colegiado dedicado al análisis, articulación y mejoramiento de los programas y actividades realizados en los ámbitos de la docencia, la investigación, la extensión y la gestión de la facultad.

El Consejo de Facultad está conformado por los siguientes miembros:

- El Decano respectivo, quien preside
- Vicedecano
- Directores de Escuela o Departamento
- Directores de Carrera
- Un académico por Escuela o Departamento
- Un representante de los Centros de Estudiantes de la Facultad.

Escuelas y Departamentos

Las Escuelas o Departamentos constituyen las unidades académicas de base, que agrupan a los profesores de la planta académica permanente y adjunta de la unidad, las carreras de pregrado, los posgrados y los programas y proyectos de investigación y extensión. Cada Escuela o departamento cuenta con dos directivos: el Director de Escuela o Departamento y el (los) Director(s) de Carrera(s).

El **Director de Escuela** es la autoridad ejecutiva de esta unidad. Para el buen ejercicio de su labor, cuenta con un *Consejo de Escuela o Departamento*, instancia que reúne a los profesores de la planta permanente y adjunta de la unidad y a los Presidentes de Centro de Alumnos de las carreras respectivas.

El **Director de Carrera** es la máxima autoridad ejecutiva en todo lo relacionado con la docencia de pregrado y, como tal, responsable inmediato de los procesos de formación profesional de los estudiantes de la carrera. Entre sus funciones principales se cuenta la supervisión y evaluación de los profesores de planta que dictan cursos en las carreras de pregrado, así como la selección, contratación y evaluación de los docentes externos que dictan cursos específicos.

El **Consejo de Escuela o Departamento**, es la instancia que aglutina a los profesores de una misma comunidad académica de base y en donde se produce la reflexión integral del proyecto académico de docencia, investigación, extensión y gestión.

Este Consejo tiene las siguientes funciones principales:

- Alinear y sincronizar el desarrollo de la actividad académica de docencia, investigación y extensión, de acuerdo a las metas y objetivos establecidos en los planes y proyectos académicos.
- Asegurar la calidad de la formación de profesionales en las carreras que se imparten en la unidad, revisando la marcha del currículum y demás indicadores de eficiencia y calidad de la docencia, y acordando medidas de mejoramiento.
- Revisar la marcha de los planes académicos anuales en docencia, investigación y extensión.
- Asegurar la entrega de las informaciones institucionales más relevantes a los académicos de base.
- Recoger los puntos de vista de los académicos sobre las materias de su interés y canalizarlas hacia las autoridades correspondientes mediante los acuerdos que se establezcan y registren.

ORGANIGRAMAS FACULTADES

Facultad de Educación⁶:

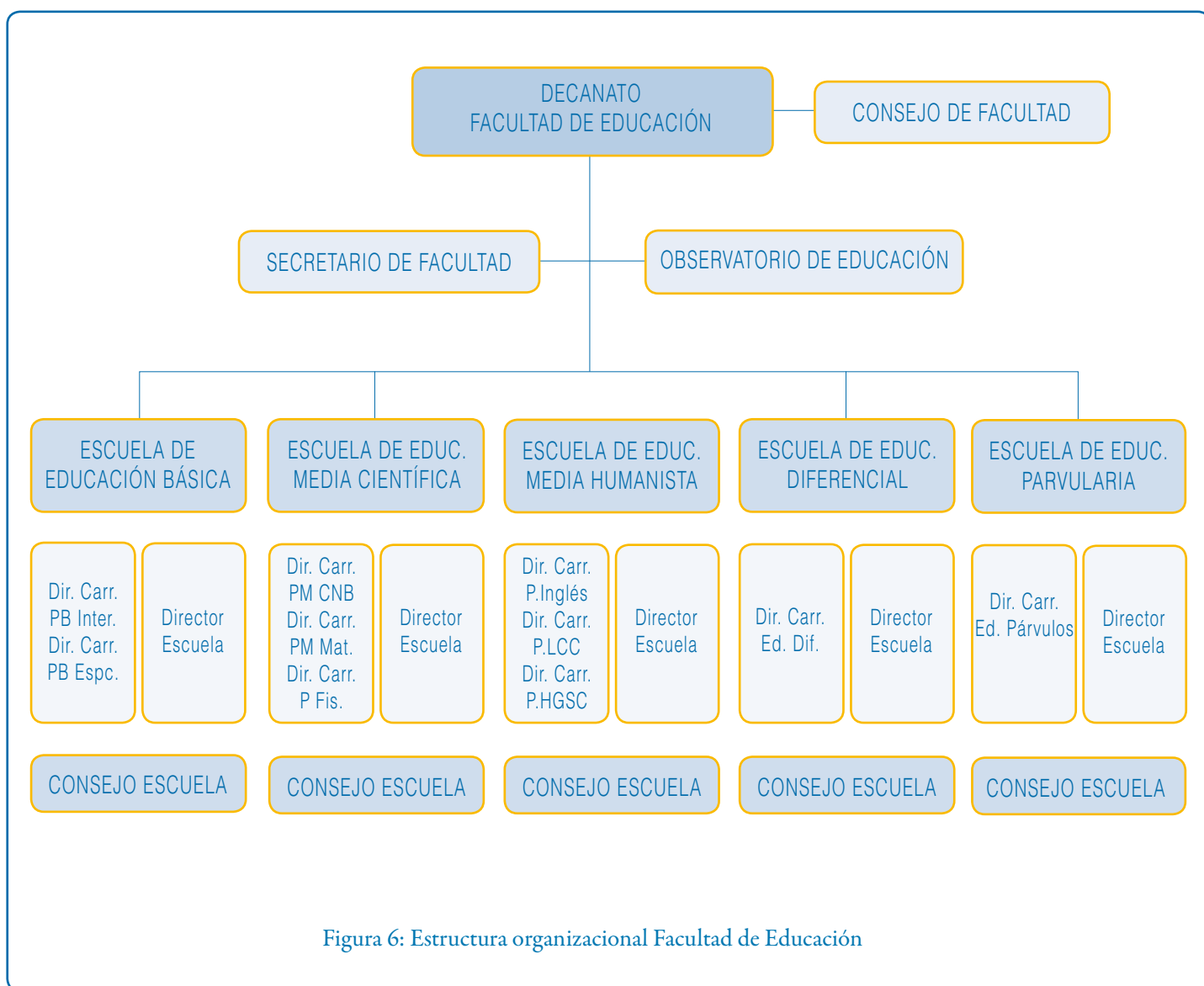


Figura 6: Estructura organizacional Facultad de Educación

⁶ Este organigrama refleja la actual organización de la Facultad. Al finalizar el proceso de planificación esta estructura podrá sufrir modificaciones.

Facultad de Recursos Naturales:

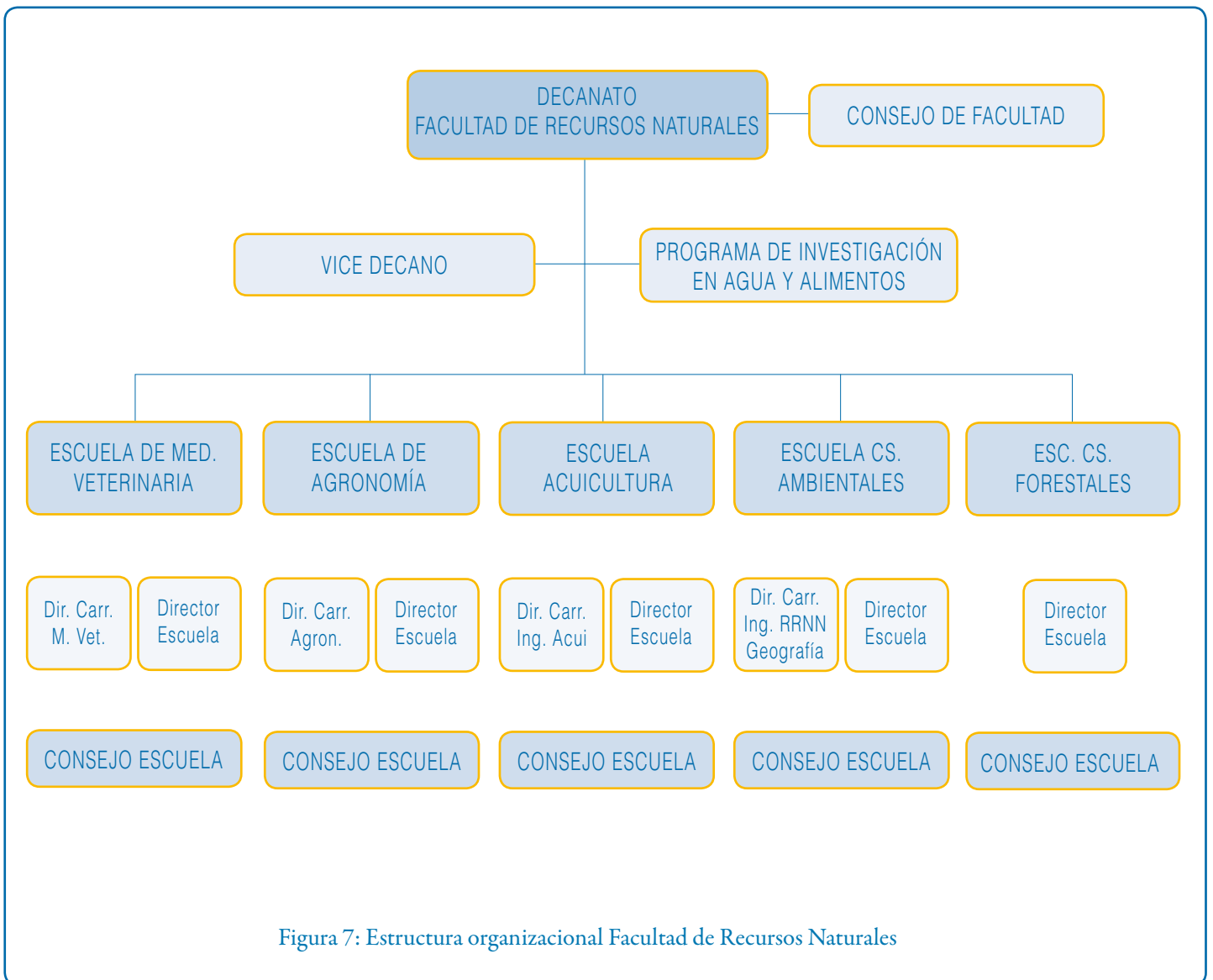


Figura 7: Estructura organizacional Facultad de Recursos Naturales

Facultad de Ciencias Sociales:

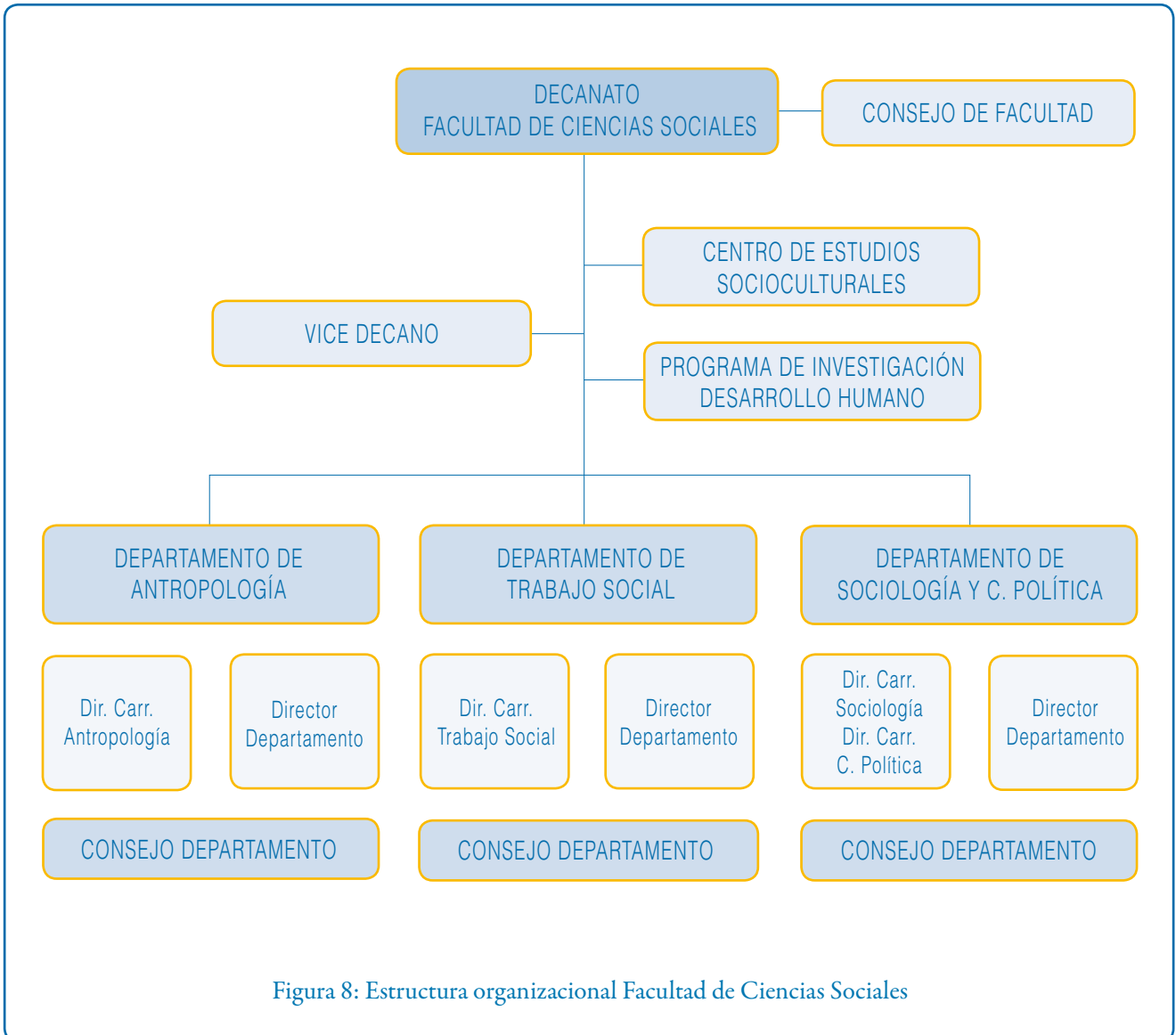
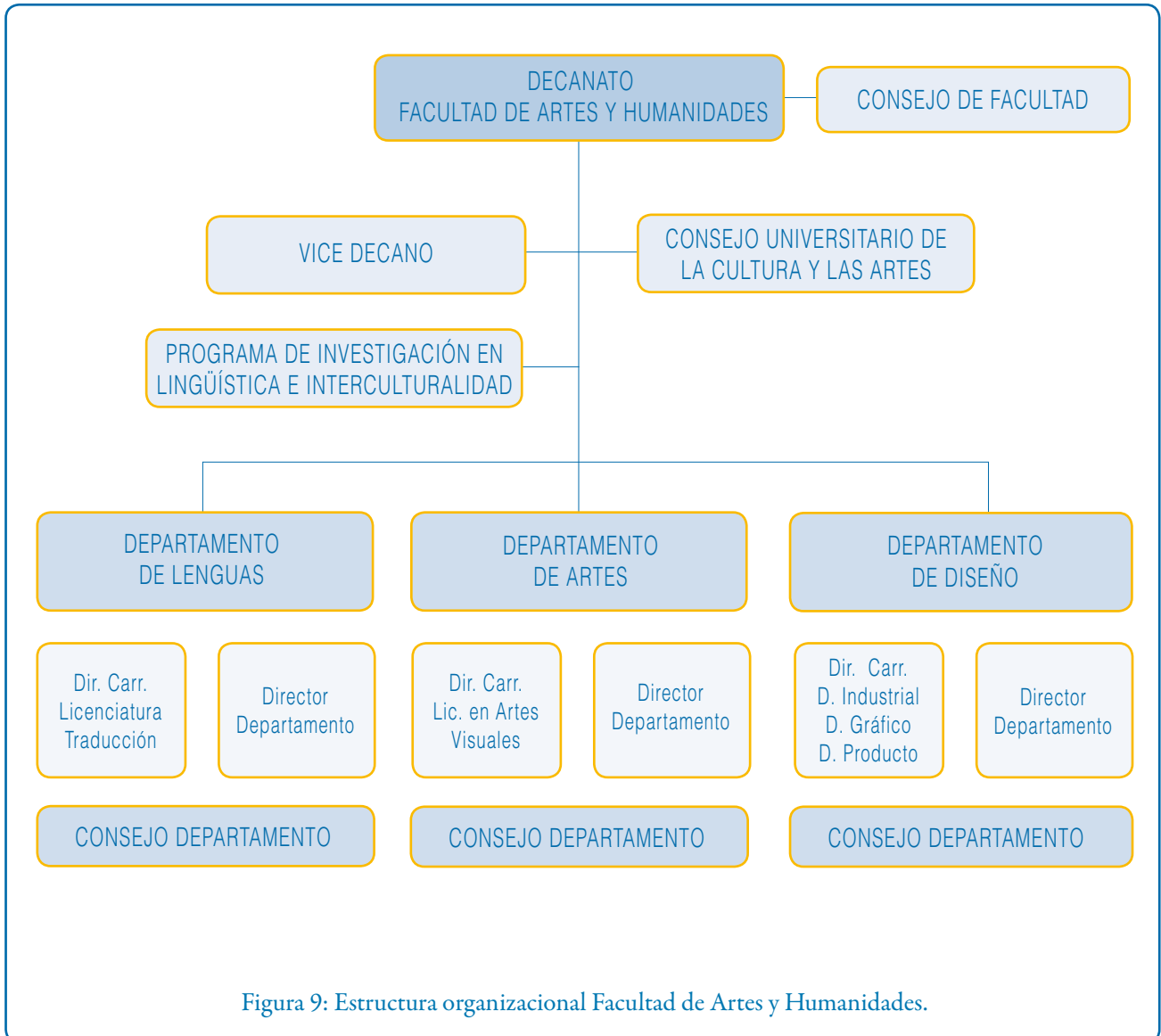
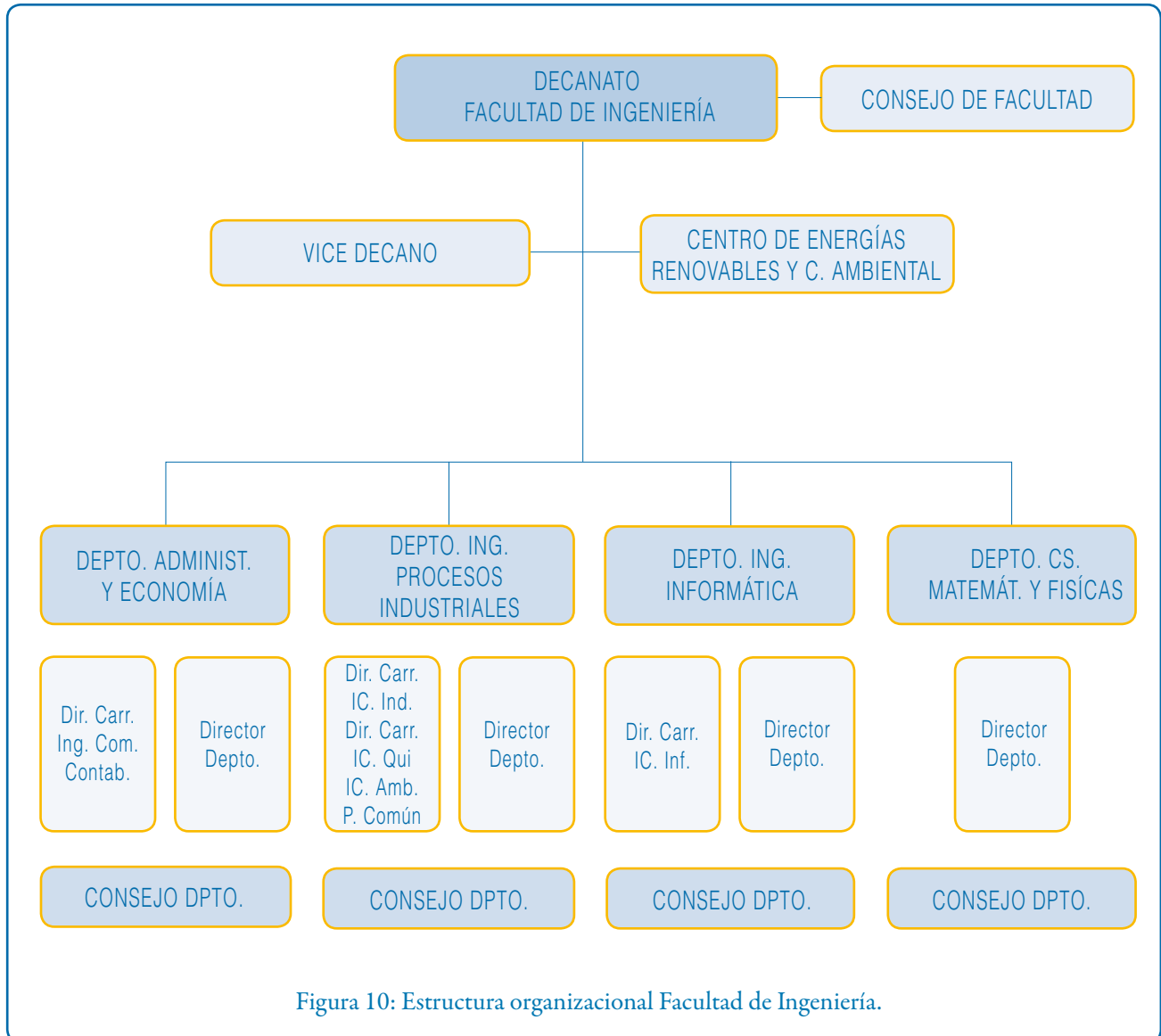


Figura 8: Estructura organizacional Facultad de Ciencias Sociales

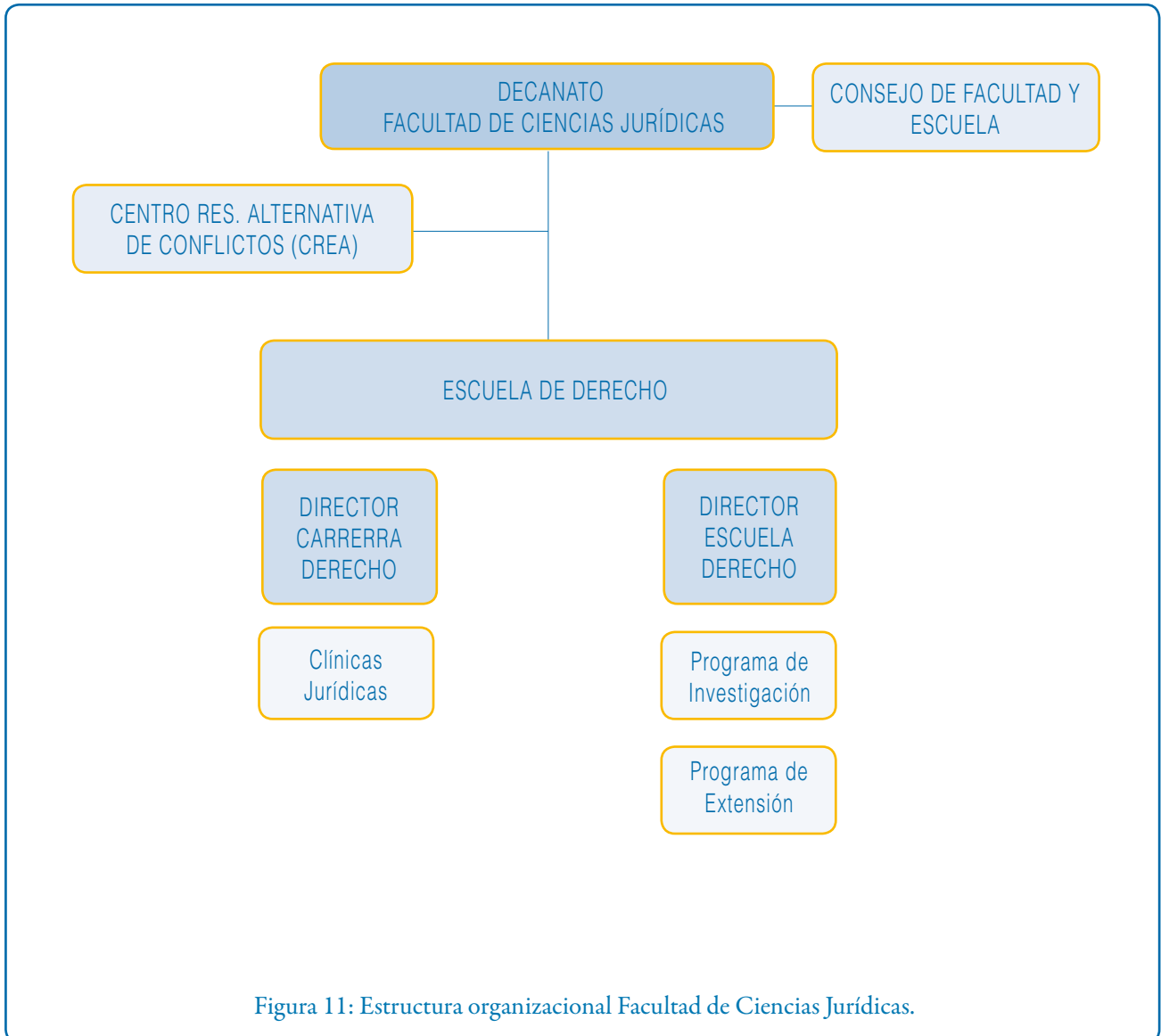
Facultad de Artes y Humanidades:



Facultad de Ingeniería:



Facultad de Ciencias Jurídicas:



ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS

Esta área es dirigida por el Vicerrector de Administración y Asuntos Económicos (figura 12), a quien le corresponde generar las condiciones administrativas y financieras para asegurar la sustentabilidad económica del proyecto universitario. Junto con liderar los procesos de desarrollo del personal y administrar los recursos tecnológicos, la infraestructura y los servicios que dan soporte a la producción académica.

La Vicerrectoría se estructura en cinco Direcciones:

- **Dirección de Finanzas:** encargada de formular las políticas financieras de la universidad y conducir los procesos asociados, para asegurar la provisión y administración de los recursos monetarios que requiere el proyecto universitario, mediante una gestión de alto estándar y manteniendo información oportuna y certera para la toma de decisiones.
- **Dirección de Crédito y Recaudación:** encargada de la gestión de cobranza de alumnos regulares de los programas de la universidad, así como de los deudores del Crédito Universitario, custodia de documentos valorados y recaudadora de todo tipo de pagos a la Universidad. Parte integrante de la unidad lo constituye el Fondo Solidario de Crédito Universitario quien opera en términos contables independiente de la Universidad y responde ante la Superintendencia de Valores y Seguros.
- **Dirección de Desarrollo de las Personas:** su trabajo se orienta a la formulación de políticas para el personal y a liderar los procesos asociados con el aseguramiento de la provisión de profesionales, técnicos y administrativos, en la cantidad y calidad que requiere la puesta en práctica del proyecto universitario. Además de generar las condiciones para su desarrollo, promoción, bienestar y evaluación, principalmente a través de la implementación de la Carrera Administrativa.
- **Dirección de Tecnologías:** Dirección encargada de conducir estratégicamente el desarrollo de la infraestructura y servicios tecnológicos que requiere la universidad para cumplir con sus objetivos y metas. Incluye la provisión de los servicios de redes y equipamiento para las comunicaciones de datos y voz, así como la gestión de los sistemas de información para los todos los procesos de la universidad.

- Dirección de Campus y Servicios Generales: Dirección encargada de formular e implementar planes de acción que permitan contar con la infraestructura y servicios que requiere el desarrollo del proyecto universitario. Particularmente, se encarga de planear y coordinar el desarrollo de la infraestructura física y del equipamiento universitario, administrar en forma centralizada los servicios de apoyo y soporte para las funciones académicas y administrativas, y de gestionar el adecuado funcionamiento de los servicios e instalaciones de los campus universitarios.

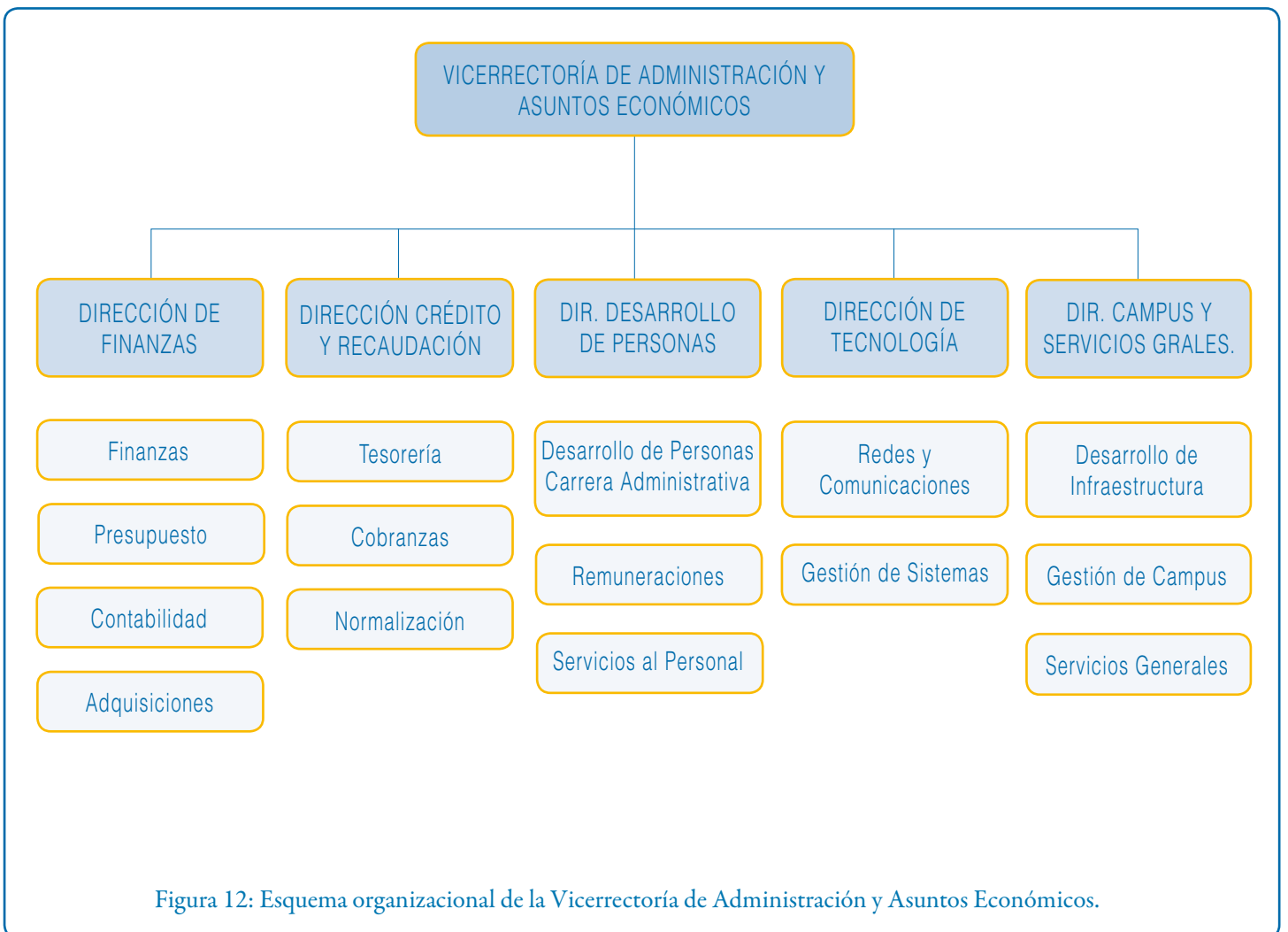


Figura 12: Esquema organizacional de la Vicerrectoría de Administración y Asuntos Económicos.

ÁREA DE EXTENSIÓN

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

La Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Internacionales lidera esta área cuyos propósitos principales son fortalecer la presencia pública y el rol ciudadano de la universidad en la región y el país, así como promover, gestionar y consolidar la articulación de la actividad universitaria con aquellos actores, instituciones y redes externas que le permitan cumplir mejor con la misión, objetivos y metas de la institución y de las facultades.

Esta Vicerrectoría se estructura en tres unidades (figura 13).

- Dirección de Extensión: Dirección a cargo implementar políticas generales que desarrollen la extensión académica que se realiza desde las facultades, prestando además servicios centralizados de apoyo. Se encarga además de coordinar las políticas y programas de extensión artística y cultural, así como de sistematizar y evaluar el impacto de las acciones de vínculo con el medio que realiza la universidad.
- Dirección de Comunicación y Marketing: unidad encargada del manejo de la imagen institucional, las relaciones públicas y la comunicación institucional con sus diversos públicos internos y externos. Incluye entre sus funciones la coordinación de la comunicación estratégica de la universidad.
- Dirección de Relaciones Internacionales, responsable de consolidar e impulsar las redes institucionales, con énfasis en las de carácter internacional, de tal modo de fortalecer el proyecto académico de la universidad.

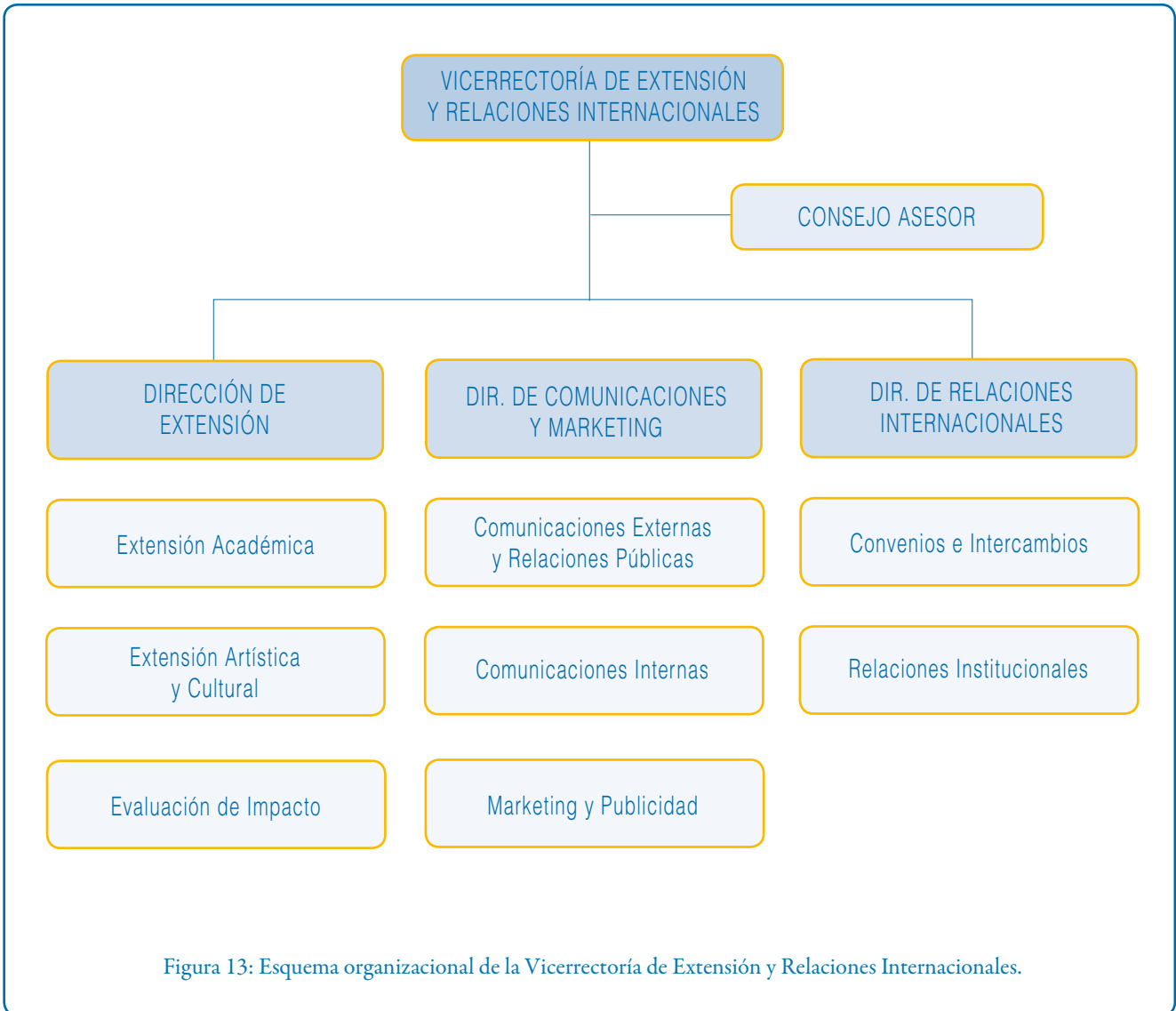


Figura 13: Esquema organizacional de la Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Internacionales.

